

**RILA 500, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**BROCMAR, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 3 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 10 de octubre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Jaime Albo Ouziel, Joaquín Aguilar Balcells, Magi Balcells Gasol, Administradores Solidarios de RILA 500, S.L.U. y Magi Balcells Gasol, Joaquín Aguilar Balcells, Administradores Solidarios de Brocmar, S.L.U.—66.633. 1.ª 22-11-2006

**SANTOS MONTERO ANTOLÍN**

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 119/06); y para el pago de 10.359,76 euros de principal se declara insolvente, por ahora, al deudor Santos Montero Antolín, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.277.

**SERRANÍA DEPORTIVA  
LOS VIVEROS, S. A.**

*Acuerdo de disolución y liquidación*

En Cuenca, a 26 de julio de 2006, se celebró Junta general universal extraordinaria de accionistas donde, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ratificar todos los actos de administración y dominio realizados por el Administrador de la sociedad, Juan Ramírez de la Fuente.
2. Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
3. Nombrar Liquidador de la sociedad a Juan Ramírez de la Fuente para llevar a cabo todas las operaciones necesarias en orden a la plena efectividad de lo acordado.
4. Aprobar balance final de liquidación de la sociedad.

Cuenca, 26 de octubre de 2006.—D. Juan Ramírez de la Fuente, Liquidador.—65.073.

**SERVICIOS MÉDICOS  
PREVENTIVOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EPIDEM, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

La Junta universal de «Servicios Médicos Preventivos, S.L.» y el socio único de «Epidem, S.L.», acordaron por unanimidad el 17 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de las citadas sociedades, manteniendo la sociedad absorbente la denominación social y su personalidad jurídica e integrándose en ésta la sociedad absorbida con el total de su Activo y Pasivo, quedando la sociedad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Ricardo Martín Díaz, Administrador único.—66.648. 1.ª 22-11-2006

**SHI-NORCA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**CM HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión simplificada*

La Junta General y el accionista único de las sociedades relacionadas, con fecha 9 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, mediante absorción de «CM Hoteles Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Shi-Norca Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por la Junta General y por el accionista único. Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2006.—Don Bernd Stengel, Secretario del Consejo de Administración de «CM Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Shi-Norca, Sociedad Limitada».—65.029.

3.ª 22-11-2006

**SOCIEDAD PROMOTORA  
DE ESPACIOS AGRÍCOLAS  
Y DEPORTIVOS, S. A.**

*Junta Extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Promotora de Espacios Agrícolas y Deportivos, S.A. a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de diciembre de 2006 a las 19:00 horas y en

primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital en 60.640,90 mediante emisión de 1009 nuevas acciones ordinarias por su valor nominal de 60,10 euros, con una prima de emisión de 510,86 por acción.

Segundo.—Nueva redacción del Art. 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente.

Cuarto.—Cambio de administrador y, en su caso, de órgano de administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

Se informa a los socios del derecho de suscripción preferente que les asiste, que deberán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a los efectos del punto tercero del orden del día, según lo que dispone el art. 159,b de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas un informe elaborado por los administradores, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse y un informe de auditor de cuentas de la sociedad sobre el valor real de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Raimat (Lleida), 20 de noviembre de 2006.—Administrador, Gaspar Saludes Martínez.—67.127.

**SUCESORES DE MIGUEL  
HERREROS, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad escindida acordó la escisión parcial de rama de actividad de Arrendamiento, Gestión y Administración de Activos existente en la Sociedad «Sucesores de Miguel Herreros, sociedad anónima», mediante su transmisión con todos sus activos y pasivos inherentes a una Sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Rotava, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la sociedad escindida, don Miguel Herreros González de Chaves.—66.876. 2.ª 22-11-2006

**TALLERES GRÁFICOS SOLER, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 2006, se acordó reducir el capital social en 3.606,07 euros, mediante la amortización de acciones propias, quedando cifrado el nuevo capital social en 56.735,54 euros, y por ello se acordó a su vez aumentar el capital social de la